

Cd. Cuauhtémoc, Chih, Marzo 21 de 2023.- La Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chih a través de la Dirección de Desarrollo Rural, convoca a los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Cuauhtémoc a participar en el **Programa de Apoyo para Producción de Huevo de Traspatio** con el propósito de contar con proteína al alcance de sus posibilidades y que a la vez pueda convertirse en una fuente adicional de ingresos, bajo los siguientes

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS

- 1.- Comprobar ser habitante de las comunidades rurales del municipio de Cuauhtémoc, Chih,
 - 2.- Firmar solicitud de ingreso al programa, en la oficina de Desarrollo Rural.
 - 3.- Identificación oficial vigente perteneciente al municipio de Cuauhtémoc, Chih. y a la comunidad en donde vive.
 - 4.- Comprobante de domicilio reciente de la comunidad en donde vive (deberá coincidir con la comunidad que aparece en su INE)
 - 5.- RFC
 - 6.- CURP en el formato actualizado.
 - 7.- Recibo del pago del impuesto predial 2023 que deberá coincidir con el domicilio de su credencial y con su comprobante de domicilio, en caso contrario explicar porque no es el mismo y estará sujeto a revisión especial.
 - 8.- Cotización original reciente a nombre del solicitante.
 - 9.- Firmar carta compromiso (se proporcionará en la Dirección de Desarrollo Rural) para comprobar con nota de venta ó de remisión del proveedor, el apoyo recibido y con fecha posterior a la recepción de éste y por un monto igual ó mayor al del apoyo.
 - 10.- No tener comprobación pendiente de apoyos pasados con la Presidencia Municipal.
 - 12.- Los montos de los apoyos son los siguientes: Adquisición de pollitas de alta postura de 5 semanas de edad \$3,000 el paquete de 50 aves; infraestructura y/o equipamiento para la granja \$5,000; alimento para los primeros días de iniciación \$1,000.
- Estos montos podrán ser combinables dependiendo del proyecto que presente el solicitante, el cual se analizará al momento de firmar la solicitud, atendiendo los porcentajes de las reglas de operación.
- 13.- Para el trámite, la única ventanilla será la Dirección de Desarrollo Rural.
 - 15.- El programa dará inicio formal con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 14 de abril de 2023.
 - 14.- **Lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Dirección de Desarrollo Rural.**

NOTA: Se apoyará primeramente a las comunidades de la Cabecera Municipal. Si aún después hay presupuesto disponible, se apoyará al resto de las comunidades hasta donde alcance el presupuesto. Las solicitudes de las comunidades pertenecientes a las seccionales y que traigan carta compromiso de apoyo de la Presidencia Seccional, del 50% del subsidio ofrecido en ésta convocatoria, se atenderán de inmediato en los términos de la convocatoria.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ CARLOS GUTIÉRREZ ALIRE

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL